



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 088-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de abril de 2022

VISTO: La Carta N° 087-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 13 de abril del 2022 emitido por el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BRINNER WILFREDO MAMANI GUIZADO**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutive de la Facultad correspondiente";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso";

Que, con FUT N° 000385 de fecha 12 de abril del 2022, el estudiante **BRINNER WILFREDO MAMANI GUIZADO** solicita el reinicio de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar los semestres académicos 2021-I y 2021-II, por problemas de salud;

Que, con Carta N° 087-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 13 de abril de 2022 emitido por el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** para el Semestre



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 088-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
BRINNER WILFREDO MAMANI GUIZADO	1003920151	FUT N° 000385	2021-I y 2021-II

Que, en atención a la Carta N° 087-2022- UNAJMA-FI-EPIA-D, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0127-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BRINNER WILFREDO MAMANI GUIZADO**, quien dejó de estudiar los semestres académicos 2021- I y 2021-II por motivos de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dra. Norma L. Catacora Flores
COORDINADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Talavera, 13 de abril del 2022.

CARTA N° 087 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.

Señorita:

Dra. NORMA LORENA CATACTORA FLORES
Coordinadora de la Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

Asunto : SOLICITA APROBACIÓN DE REINICIO DE ESTUDIOS EN FORMA EXCEPCIONAL DEL ESTUDIANTE DE LA EPIA, MAMANI GUIZADO BRINNER WILFREDO.

Ref. : FUT N° 385

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo elevar a su despacho la solicitud presentado por el estudiante **MAMANI GUIZADO, BRINNER WILFREDO**; con Código de Matrícula N° 1003920151, quien solicita **REINICIO DE ESTUDIOS**; debido a que dejó de estudiar los Semestres Académicos 2021 – I y 2021 – II.

De acuerdo al Reglamento de Matrícula, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, en el Artículo 25 DEL REINICIO DE ESTUDIOS; indica lo siguiente: *"El estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la Dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente"*.

Visto los documentos presentados por el estudiante, esta Dirección da opinión favorable sobre la solicitud del estudiante y deriva a su despacho toda la documentación presentado para su aprobación resolutive de reinicio de estudios para el presente semestre académico 2022 – I.

Adjunto a la presente los documentos recibidos:

- Solicitud mediante FUT N° 385 del estudiante (en digital)
- Recibo de pago por derecho de reinicio de estudios (en digital).
- Record de Notas (en digital)

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,



Ing. Mg. Henry Palomino Rincón
DIRECTOR
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Total de archivos: 2

C.c.
Archivo.

HPR/mhc

Nº 000385



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Reinicio de Estudios

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Yo, Brunner Wilfredo Domínguez Cuzco

Alumno(a): Docente Administrativo
de la Carrera Profesional Ingeniería Agrícola

Código de Matriculación N° 75067843 DNI 75067843

Domiciliado (a): Jr. Los Libertadores s/n - Pucallpa

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo pasado el proceso de estar muy mal de salud (Covid), ya habiendo estado mejor en actualidad, me siento mejor y por lo cual estoy apto y con muchas ganas de seguir estudiando.

Solicito: El Reinicio de mis estudios Universitarios y comprometo a terminar mi carrera con muchas satisfacciones.

- Trámite Grado de Bachiller
- Reserva de Matriculación
- Constancia de Estudios
- Trámite Título Profesional
- Matrícula extemporánea
- Constancia de no Deudor
- Certificado de Estudios
- Reanudación de Estudios
- Constancia de Notas
- Otros:

Pucallpa, 12 de abril de 2022

[Firma]
Firma del Solicitante

- Adjunto:
- 1) Boucher Original N° 000 2179 Reinicio de Estudios
 - 2) Record de Notas Detalladas

Pase a:

Nº 000385



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Datos del Solicitante: Brunner W. Domínguez Cuzco

Fecha: 12-04-2022 DNI: 75067843

Trámite que solicita: Reinicio de Estudios

Nº 000385



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Reinicio de Estudios

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Yo, Bruner Wilfredo Mamón Cuzco

Alumno(a): Docente () Administrativo ()

de la Carrera Profesional Ingeniería Industrial

Código de Matriculación Nº DNI: 75067843

Domiciliado (a): En Los Libertadores s/n - Paschoa

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo pasado el proceso de estar muy mal de salud (Covid) ya habiendo estado mejor en la actualidad, me siento mejor y por lo cual estoy apto y con muchas ganas de seguir estudiando.

Solicito: El Reinicio de mis estudios Universitarios y comprometo a terminar mi carrera con muchas satisfacciones.

- () Trámite Grado de Bachiller
- () Reserva de Matriculación
- () Constancia de Estudios
- () Trámite Título Profesional
- () Matriculación extemporánea
- () Constancia de no Deudor
- () Certificado de Estudios
- Reanudación de Estudios
- () Constancia de Notas
- () Otros:

Andahuaylas, 12 de abril de 2022

Bruner W. Mamón Cuzco
Firma del Solicitante

- Adjunto:
- 1) Bander Original N°000 2179 Reinicio de Estudios
 - 2) Record de Notas Detalladas

Pase a:



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Datos del Solicitante: Bruner W. Mamón Cuzco

Fecha: 12-04-2022 DNI: 75067843

Trámite que solicita: Reinicio de Estudios

Nº 000385

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RUC: 20527760314
JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

RECIBO DE CAJA

00002179

Fecha: 12/04/2022 00 10:8:40

Código: 1003920151

Apellidos y Nombres:
MAMANI GUIZADO BRINNER WILFREDO

Carrera Profesional:
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código	Concepto	Monto	Nº	Total
224	REINICIO DE ESTUDIOS POR I	30.00	1	30.00

Total: 30.00

Usuario:



NOTA:

Este documento es válido sin borrones ni enmendaduras,
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa
de haberse expedido. Válido con el sello Oficial.

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código: 1003920151

Semestre: 202200

Alumno: MAMANI GUIZADO BRINNER WILFREDO

Curricula: AC

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IAAC11	O	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	11				201502			
IAAC12	O	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	4	11				201501			
IAAC13	O	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	12				201502			
IAAC14	O	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	2	16				201501			
IAAC15	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	11				201601			
IAAC16	O	ÉTICA Y MORAL	2	12				201501			
IAAC17	O	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	11				201502			

IAAC21	O	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	4	11				201701			
IAAC22	O	DIBUJO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	11				201601			
IAAC23	O	QUÍMICA ORGÁNICA	4	12				201601			
IAAC24	O	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	3	12				201601			
IAAC25	O	BIOLOGÍA	3	11				201501			
IAAC26	O	QUÍMICA GENERAL	4	12				201502			

IAAC31	O	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4	11				201800			
IAAC32	O	QUÍMICA ANALÍTICA	4	11				201602			
IAAC33	O	FISICA	4	12				201800			
IAAC34	O	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	4	11				201602			
IAAC35	O	MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES	3	11				201702			
IAAC36	O	PENSAMIENTO ARGUEDIANO II	2	11				201601			

IAAC41	O	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	13				201801			
IAAC42	O	PROPIEDADES FÍSICAS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	3	12				201802			
IAAC43	O	COMPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	3	NSP				202002			
IAAC44	O	MICROBIOLOGÍA	4	05				202002			
IAAC45	O	FISIOLOGÍA DE POSTCOSECHA	4	11				201801			
IAAC46	O	MECÁNICA AGROINDUSTRIAL	4	04				202002			

IAAC51	O	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	02				202002			
IAAC52	O	ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4								
IAAC53	O	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	3	04				202002			
IAAC54	O	TERMODINÁMICA	4	02				202002			
IAAC55	O	CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	4	02				202002			
IAAC56	O	ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	3	13				202001			

IAAC61	O	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES I	4								
IAAC62	O	PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	4								
IAAC63	O	MECANIZACIÓN AGROINDUSTRIAL	3								
IAAC64	O	ECONOMÍA	3	14				201801			
IAAC65	O	INGLES TÉCNICO	2	11				201702			
IAAC66	O	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	3								
IAAC67	O	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3								

IAAC71	O	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES II	4								
IAAC72	O	PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	4								
IAAC73	O	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL	4								
IAAC74	O	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4								
IAAC75	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3	14				202001			
IAAC76	O	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	3	11				202001			

IAAC81	O	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES III	4								
IAAC82	O	PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	4								
IAAC83	O	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL I	4								
IAAC84	O	AGRONEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL	3								
IAAC85	O	PROCESAMIENTO DE PIELS Y CUEROS	4	11				202001			
IAAC86	E	SEGURIDAD ALIMENTARIA	3								
IAAC8B	E	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3								



IAAC91	O	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4
IAAC92	O	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	4
IAAC93	O	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL II	4
IAAC94	O	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	4
IAAC95	O	ENVASES Y EMBALAJES PARA LA AGROINDUSTRIA	3
IAAC96	E	TOXICOLOGIA AGROINDUSTRIAL (DETERIORO)	3
IAAC9B	E	PLANES DE NEGOCIOS	3

IAACA1	O	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	4
IAACA2	O	TECNOLOGÍA DE FIBRAS Y LANAS	4
IAACA3	O	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	4
IAACA4	O	VALORACIÓN AMBIENTAL EN LA AGROINDUSTRIA	3
IAACA5	O	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	4
IAACA6	E	TECNOLOGÍA DE LA FERMENTACIÓN	3
IAACA7	E	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3
IAACAB	E	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3

Créditos obligatorios aprobados: 94 de 210
Créditos electivos aprobados: 0 de 9
Promedio ponderado acumulado: 9.76



Jefe de Registros Académicos